

REF.: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE DE JUNIO 2016.

OFICIO CIRCULAR Nº

935

1 0 MAY 2016

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$189,75 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que se utilizará durante el período comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2016.

Las compañías que ocupen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo al oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, de esta Superintendencia, deberán utilizar durante el mes de **junio** de 2016, el valor de \$190,36 para la unidad antes mencionada.

HERNAN LOPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE(S)